



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA PRE Y POSTNATAL
DECRETO MUNICIPAL N° 111.-
DALCAHUE, 29 de enero del 2024. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N° 98329250; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Yessenia Viviana Leuquén Vidal, Administrativo grado 18° de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 126 días de licencia médica maternal Pre y Postnatal, desde el día 29.01.2024 al 02.06.2024. — Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$3.930.201- del Fonasa, Rut: 61.603.000-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.
-Secretaría Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
-Finanzas
-Siaper
EDHA/MAAB/RPSN/PYOA/fmcc